



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-057687

Tipo: Salida Fecha: 12/03/2019 07:58:18 PM  
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES  
Sociedad: 899999103 - HONORABLE SENADO Exp. 0  
Remitente: 514 - SUBDIRECCION FINANCIERA  
Destino: 899999103 - COMISION LEGAL DE CUENTAS  
Folios: 7 Anexos: SI  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 514-017320

Señor (a)  
**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**  
**Secretario General**  
COMISION LEGAL DE CUENTAS  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Carrera 7 No. 8 68 Edificio nuevo del congreso  
BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D. C.

**Ref: Radicación 2019-01-053482 07/03/2019 REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y  
CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL  
DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN  
VIGENCIA FISCAL 2018.**

Respetado doctor Sepúlveda:

De manera atenta damos respuesta a su solicitud así:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018 (**CIERRE DEFINITIVO**).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	121.334.668	114.421.035	113.839.568	111.488.570	94.3	93.8	91.9
Gastos de personal	68.318.000	65.868.386	65.868.386	64.777.624	96.4	96.4	94.8
Gastos generales	9.555.000	8.901.879	8.901.879	7.923.761	93.1	93.1	82.9
Transferencias	43.461.668	39.650.770	39.069.303	38.787.186	91.2	89.9	89.2



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

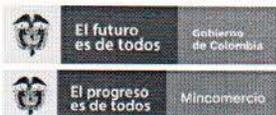
2/7  
OFICIO  
2019-01-057687  
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>INVERSIÓN</b>	11.475.671	11.124.983	10.483.214	7.167.432	96.9	91.3	62.4
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>132.810.339</b>	<b>125.546.018</b>	<b>124.322.783</b>	<b>118.656.002</b>	<b>94.5</b>	<b>93.6</b>	<b>89.34</b>

**B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2018.**

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>121.334.668</b>	<b>114.421.035</b>	<b>6.913.634</b>
Gastos de personal	68.318.000	65.868.386	2.449.614
Gastos generales	9.555.000	8.901.879	653.121
Transferencias	43.461.668	39.650.770	3.810.899
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>11.475.671</b>	<b>11.124.983</b>	<b>350.688</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>132.810.339</b>	<b>125.546.018</b>	<b>7.264.322</b>



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.**

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018	1.223.235
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018	5.666.780
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>6.890.015</b>

**D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:**

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

**RESPUESTA: Ver Anexo No. 1**

**E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.**

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2018	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2018
Reservas Presupuestales 2017	622.209	548.437	88
Cuentas por Pagar 2017	2.681.686	2.681.686	100
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018</b>	<b>3.303.895</b>	<b>3.230.123</b>	<b>98</b>



F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

RESPUESTA: Ver Anexo No. 2

G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	Algunas operaciones de tesorería y contabilidad requirieron radicación de incidentes para solucionarlas
2	Técnicas:	Ninguna
3	Administrativas:	Ninguna
4	Otras:	Ninguna

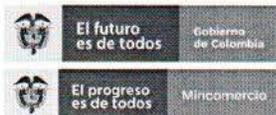
2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017, N° 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018).

RESPUESTA: Ver Anexo No. 3

- Estados Financieros a diciembre 31 de 2018 clasificados y firmados.
- Notas Explicativas (revelaciones a los estados financieros).
- Catálogo de Cuentas con saldos y movimientos a Diciembre 31 de 2018 generado del SIIF.

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

RESPUESTA: No aplica





4.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018.

**RESPUESTA:** Ver Anexo No. 4 Archivo CD

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

**RESPUESTA:** Ver Anexo No. 5

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.

**RESPUESTA:** Anexo No. 6

7.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Administrativas:	Ninguna
4	Otras:	Ninguna

8.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

6/7  
OFICIO  
2019-01-057687  
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

**por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017)?**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Académico: Ninguna
2	Presupuestal: Ninguna
3	Normativo: Ninguna
4	Tecnológico: Ninguna
5	Operativo: Ninguna
6	Otras: Ninguna

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

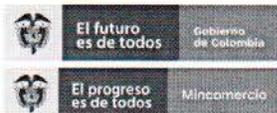
**RESPUESTA:** La entidad pudo implementar el 100% de la normatividad que le aplica.

10.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

**RESPUESTA:** Ver anexo No. 7

11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:

### **SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

7/7  
OFICIO  
2019-01-057687  
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

**Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:**

**RESPUESTA: Se suscribió el 21 de diciembre de 2018**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2018	Avance del plan o planes en % a 31/12/2018
24	27	0	0	0

**11.1.- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018, favor informar las razones de este incumplimiento.**

**RESPUESTA:** No aplica

Cordialmente,

**JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ**  
Subdirector Financiero

TRD:

